



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política Científica e
Investigación
Servicio de Gestión de Investigación

INFORMACION PARA EL PASE A LA FASE DE CONTRATO DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RD 63/2006 POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (Actualizadas a 8/10/2009)

En el caso del Personal Predoctoral de Proyectos de Investigación de Excelencia y del de Formación de Personal Docente e Investigador en Áreas Deficitarias, las convocatorias prevén el pase a contrato una vez completados los primeros 12 meses.

En desarrollo de las indicaciones contempladas en las convocatorias de beca, y de la legislación vigente, se procederá de la siguiente manera:

Para el Segundo Año se firmará un contrato por obra, en base al título universitario (por el cual se obtuvo la beca).

Para el Tercer y Cuarto Año se firmará un Contrato en Prácticas, en base al Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o del Título del Máster.

En el caso de no estar en posesión del DEA o Máster, ni se haya obtenido la evaluación sustitutiva prevista en el RD 63/2006, se procederá a la interrupción de la ayuda. Esta interrupción de hasta 4 meses no comporta retribución, ni amplía el período de contrato y daría paso a la cancelación de la ayuda predoctoral si en el citado plazo no se obtiene el DEA o Master oficial.

Si se prevee que no se podrá obtener el título de DEA o Máster en el plazo establecido, se podrá instar a la evaluación sustitutiva. Se puede encontrar más información acerca del citado procedimiento en nuestra web <http://investigacion.ugr.es/pages/rrhh/bannerinfobec>

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El personal investigador en formación en fase de beca **presentará en el Registro General de la Universidad de Granada su solicitud de pase a contrato**, en el modelo que figura como anexo I, al menos con **un mes de antelación** a la finalización de su periodo de 12 meses de beca. Para el caso del pase al tercer año se presentará igualmente el mencionado modelo al menos con un mes de antelación a la finalización del segundo año, aportando la documentación que se indica en este.

Tras esto se citará para la firma del contrato, en dicho día deberá presentar los originales del DNI/NIE y del DEA o Máster, según el caso.

La duración del contrato por obra del segundo año será de 12 meses. Para el caso de las personas nacionales de países de fuera de la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia con exceptuación de la autorización de trabajo o del permiso de trabajo y residencia para que el contrato firmado pueda comenzar, de lo contrario se prorrogará la fase de beca hasta la obtención de este o hasta alcanzar los 24 primeros meses.

La duración del contrato en prácticas será por el tiempo que reste para alcanzar la totalidad de las fases de la ayuda predoctoral (fases de beca y de contrato). El personal investigador en formación nacional de países de fuera de la Unión Europea podrá acceder a la situación de contrato en prácticas con el permiso de estudios en vigor o con el señalado anteriormente para el contrato de segundo año.

Los perjuicios que pueda ocasionar la no continuidad entre las distintas fases de la ayuda predoctoral, en el caso de que no se produzca la petición de pase en el plazo citado, recaen exclusivamente en el personal predoctoral, dado que la firma de los contratos no puede tener efectos retroactivos.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política Científica e
Investigación
Servicio de Gestión de Investigación

ANEXO I

SOLICITUD DE PASE A CONTRATO EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 63/2006 DE 27 DE ENERO (ESTATUTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)

NOMBRE:.....
D.N.I. nº
TIPO DE BECA:.....REFERENCIA DE LA BECA:.....
FECHA DE INICIO DE BECA:.....
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DEA O MASTER:.....

DECLARA que: (márquese lo que corresponda)

☐ Está en disposición de firmar el Contrato por Obra correspondiente al Segundo Año.

☐ Está en posesión del título de DEA o Máster, y puede firmar el Contrato en Prácticas.

por lo que **SOLICITA** el pase a contrato, para lo que adjunto la siguiente documentación:

- ☐ Copia del DNI ó NIE
- ☐ Copia del DEA ó Máster
- ☐ Modelo 145 de Declaración de Datos Familiares

Granada, a de de

Fdo.:

SRA. VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN